



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RCE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
LLAMANTE	SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S
LLAMADA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00096 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO DE CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN G., Y REQUIERE A LA LLAMADA EN GARANTÍA.

Se incorpora al expediente, el escrito de contestación al llamamiento en garantía y sus anexos, oportunamente allegados por la llamada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. (folios 112 a 124).

No obstante, **SE REQUIERE** a la llamada en garantía para que a la mayor brevedad posible allegue el contenido del archivo denominado "*Información placas BIR84F*", en formato PDF, a fin de que se tenga en cuenta.

Cabe recordar que, a la entidad que funge como apoderada judicial de la llamada en garantía, se le reconoció personería para actuar mediante auto del 16 de mayo de 2022, visible a folio 824 del cuaderno principal.

El traslado de las excepciones de mérito propuestas por la llamada en garantía, se dará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del CGP, en armonía con el artículo 110 Ídem.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 109

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89627b80a11d08f5e160a1b12470a10a1e02fa8ea169a588c078290d27189d6c**

Documento generado en 14/07/2022 02:28:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>